



RESOLUCION U. DE C. N° 2000 238-2

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en nota D 2000-250 de 13.09.2000, en el sentido de designar al Sr. **MANUEL ORTELLS RAMOS**, como Profesor Visitante de esa Facultad, atendiendo su trayectoria y considerando la constante relación de colaboración y aporte académico, especialmente en lo relativo al nuevo proceso penal. El Dr. Ortells es un distinguido académico español de prestigio internacional, catedrático del Departamento de Derecho Administrativo y Procesal de la Facultad de Derecho de Valencia, con premio extraordinario y que ha ejercido docencia y desempeñado cargos directivos en las Universidades de Oviedo, Extremadura y Valencia. Es, asimismo, miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y de la International Association of Procedural Law. Autor, entre los años 1984 y 2000, de seis libros sobre materias de derecho procesal, además de una serie de otros trabajos publicados en revistas científicas o como secciones de libros. Participante importante de congresos nacionales e internacionales, cursos, seminarios y conferencias, respaldando y apoyando activamente iniciativas de Postgrado; lo prescrito por el Sr. Rector; lo establecido en los artículos 167, 173 y 181 inciso 3° del Reglamento de Personal; lo dispuesto en los artículos 33 y 36, N° 21 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98 - 102 de fecha 14 de mayo de 1998.

RESUELVO:

Desígnase al Profesor **MANUEL ORTELLS RAMOS**, como **PROFESOR VISITANTE** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

Comuníquese al interesado, al Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Directores de Personal y de Finanzas. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 21 de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

98-045